

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 84722

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Jairo Enrique Yanes Rivas vs. Electrificadora del Caribe S.A. ESP - Electricaribe S.A. ESP y otro

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó la doctora Manuela Palacio Jaramillo, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, conforme al memorial que obra a folio 96 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante».

Notifiquese y cúmplase. Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

Código único del proceso	470013105005201700053-01
RADICADO INTERNO:	84722
RECURRENTE:	JAIRO ENRIQUE YANES RIVAS
	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE
	S. A. E.S.P. ELECTRICARIBE S. A.
OPOSITOR:	E.S.P., ADMINISTRADORA
	COLOMBIANA DE PENSIONES
	COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS
	GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>28 de septiembre de 2020</u>, Se notifica por anotación en estado n.º <u>103</u> la providencia proferida el <u>24 de septiembre de 2020</u>.

SECRETARIA_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>1 de octubre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **24 de septiembre de 2020**.

SECRETARIA